

**Número 1.- Sesión Ordinaria celebrada por el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de Rota, en primera convocatoria el día once de enero del año dos mil uno.**

**SEÑORES ASISTENTES**

Presidente

D. Domingo Sánchez Rizo

Tenientes de Alcalde

D. Lorenzo Sánchez Alonso

D. Felipe Márquez Mateo

D. Manuel Bravo Acuña

D. Jesús Corrales Hernández

D<sup>a</sup> Encarnación Niño Rico

D. Enrique Almisas Albendiz

Concejales

D<sup>a</sup> Rosa M<sup>a</sup> Gatón Ramos

D. Miguel Rodríguez Macías

D. Antonio Curtido Descalzo

D. Francisco Segarra Rebollo

D. José Luis Luna Rodríguez

D. Antonio Peña Izquierdo

D<sup>a</sup> Manuela Forja Ramírez

D<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero

D. Juan Reales Román

D. Francisco Laynez Martín

D. Juan Cutilla Macías

D. Juan Antonio Liaño Pazos

D. Francisco Corbeto Carrasco

D. Justo de la Rosa Jiménez

Interventor Municipal

D. Manuel de los Reyes Fénix

Secretario Acctal.

D. Diego Dueñas Rodríguez

En la Villa de Rota, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día once de enero del año dos mil uno, en el Salón Capitular de esta Casa Consistorial, sito en c/ Cuna, se reúne el Pleno de este Ilustrísimo Ayuntamiento, a fin de celebrar en primera citación Sesión Ordinaria, previamente convocada de forma reglamentaria.

Preside el Sr. Alcalde, D. Domingo Sánchez Rizo, y asisten los señores que anteriormente se han relacionado, incorporándose a partir del punto 5º, la Concejala D<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero.

Abierta la sesión, fueron dados a conocer los asuntos que figuraban en el Orden del Día, previamente distribuido.

**PUNTO 1º.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 28 DE JULIO Y 9 Y 19 DE OCTUBRE DEL AÑO 2000.**

Son conocidas las actas de las sesiones celebradas los días 28 de julio y 9 y 19 de octubre del año 2000, números 13, 16 y 17, respectivamente.

A continuación, toma la palabra el Concejal D. Antonio Peña Izquierdo, para comentar que en el pasado Pleno se incluyeron para su aprobación las actas de 9 y 19 de octubre, sin embargo solicitó al Sr. Secretario que si fuera posible se dejaran sobre la Mesa para el presente Pleno, dado que en el acta número 16, en el último párrafo de la página 15, aparecía la cantidad de 6 pesetas y en el primer párrafo de la página 16 la cantidad de 35 pesetas, y a su entender estaban las cantidades cambiadas y no se correspondían con lo que se había hablado en el citado Pleno, informando el Sr. Secretario que las intervenciones del Portavoz del Partido Popular se habían recogido literalmente en el acta, no obstante por su parte insistió en oír las cintas para corroborar lo que se estaba comentando.

Asimismo, manifiesta la buena disposición habida por parte del Sr. Secretario, habiendo procedido a oír la cinta, donde se recogía literalmente todo lo expresado por él como Portavoz, reconociendo por tanto que el Sr. Secretario llevaba razón al decir que las actas recogían literalmente lo expresado por él, no obstante, solicita, si así fuera posible, se cambie donde dice 6 pesetas se ponga 35 pesetas, y viceversa, que era lo que realmente quiso decir en aquella intervención.

Por el Sr. Alcalde se admite la propuesta, añadiendo que es interesante que por parte del Portavoz del Partido Popular se haya reconocido la labor del Sr. Secretario, procediéndose a votar las actas, acordando el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda aprobarlas, con la enmienda señalada por el Sr. Peña, y que las mismas se transcriban en el Libro de Actas correspondiente:

-En el acta número 16, en el último párrafo de la página 15, donde dice "6 pesetas", debe decir "35 pesetas", y en el primer párrafo de la página 16, donde dice "35 pesetas", debe decir "6 pesetas".

**PUNTO 2º.- COMUNICADOS OFICIALES.**

Por el Sr. Secretario Accidental, se da lectura a comunicación de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía, dando traslado de acuerdo adoptado por la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo, en reunión celebrada el pasado día 21 de noviembre, por el que se aprueba definitivamente el documento de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Rota, relativa al artículo 104 de la normativa urbanística del Suelo NO Urbanizable "Edificaciones vinculadas a las explotaciones

agropecuarias", por cuanto no se contravienen ni las determinaciones generales, ni la estructura General y Orgánica del Territorio que establece el Plan General que se modifica, toda vez que se encuentra justificado en cuanto a criterios de conveniencia y oportunidad.

**PUNTO 3º.- DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ALCALDÍA DICTADOS DESDE EL ULTIMO PLENO ORDINARIO.**

Por el Sr. Secretario Accidental se da cuenta al Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno de los Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia, durante el periodo comprendido del 16 de noviembre al 15 de diciembre de 2000, numerados del 5.282 al 5.878, ambos inclusive, respectivamente.

**PUNTO 4º.- INFORME DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN, PARA DECLARAR DESIERTO EL CONCURSO PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA REDACCIÓN DE PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE KARTING Y SU POSTERIOR EXPLOTACIÓN, EN LA PARCELA NÚM. 7 DEL PLAN PARCIAL NÚM. 3 DE ESTA LOCALIDAD.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de enero, al punto 1º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el informe emitido por el Negociado de Contratación, para declarar desierto el concurso para la adjudicación de la redacción de Proyecto y construcción de una pista de karting y su posterior explotación, en la parcela núm. 7 del Plan Parcial núm. 3 de esta localidad.

Asimismo, se tiene conocimiento del informe emitido por el Negociado de Contratación, que dice:

"Con fecha 12 de diciembre actual ha concluido el plazo para la presentación de ofertas al concurso para la adjudicación de la Redacción de Proyecto y Construcción de una Pista de Karting y su posterior explotación en la parcela núm. 7 del Plan Parcial núm. 3 de esta localidad.

Transcurrido el mismo ha resultado no comparecer ningún licitador, por lo que procede por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano contratante, a declarar desierto el mismo."

D. Antonio Peña Izquierdo, Portavoz del Partido Popular, interviene para expresar su contento porque la empresa que pretendía construir la pista de karting no se haya presentado, toda vez que fue uno de los debates importantes que tuvieron en un pasado Pleno, habiendo su Partido incluso recurrido el acuerdo plenario por entender que no se acogía a Derecho y que se estaba haciendo una interpretación del Plan para adjudicar una cosa, cuando se tenía que hacer una modificación del Plan. Insiste en su alegría porque no se haya presentado ninguna empresa licitadora para la construcción de la pista de karting, a la vez que espera que las mismas, si se van a construir,

se hagan en una parcela que reúna las condiciones urbanísticas para ello.

Contesta el Sr. Almisas diciendo que el listón que el Ayuntamiento puso en el Pliego de Condiciones fue tan alto que la empresa ni siquiera se ha presentado.

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes, acuerda declarar desierto el Concurso para la adjudicación de la Redacción de Proyecto y Construcción de una Pista de Karting y su posterior explotación en la parcela núm. 7 del Plan Parcial núm. 3 de esta localidad.

**PUNTO 5º.- INFORME DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN, EN RELACIÓN CON ADJUDICACIÓN Y RENUNCIA DE NAVES DEL PLAN PARCIAL NÚM. 3 DE ESTA LOCALIDAD.**

(Se incorpora a la Sesión la Concejal D<sup>a</sup> Eva Corrales Caballero)

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de enero, al punto 2º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el informe emitido por el Negociado de Contratación, en relación con la adjudicación y renuncia de naves del Plan Parcial núm. 3 de esta localidad.

Del mismo modo, se conoce el informe que emite el Negociado de Contratación, cuya literalidad es la siguiente:

“La Mesa de Contratación constituida para la Subasta de las naves (4.15), (4.16), (4.21) y (4.22) del Plan Parcial núm. 3 de esta localidad, en la reunión celebrada el día diecinueve de diciembre de dos mil, acordó proponer al Ilmo. Ayuntamiento Pleno como adjudicatarios de las mismas y en las cantidades que se determinan a:

TALLERES Y GRUAS BENITO, S.L.	NAVE 4.16	12.313.883 + IVA
CRISTOBAL PUYANA RUIZ	NAVE 4.15	10.246.501 + IVA
FELIZ RUIZ GONZALEZ	NAVE 4.21	10.657.999 + IVA
DOLORES DURAN CARDENAS	NAVE 4.22	22.010.002 + IVA

Con fecha 27-12-00. Se presenta escrito de D: Benito Macias Bernal, en el que se solicita la renuncia a la nave 4.10, que le fue adjudicada por acuerdo de Pleno al punto 7 de la sesión de 09-09-99, exponiendo como causa que la estructura de la nave no se corresponde con la planimetría facilitada en el momento de la licitación, existiendo actualmente unos pilares que sobresalen interiormente de la fachada y que dificultarían mucho la actividad a la que va a dedicar la nave.

En el mismo escrito, el Sr. Benito solicita la aplicación de las cantidades aportadas de la Nave 4.10 para la nave 4.16 y la

aplicación igualmente de la fianza definitiva constituida para la nave 4.10 a la nave 4.16.

A la vista de todo ello, procede que por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno, como órgano de contratación acuerde lo siguiente:

1º.- Adjudicar definitivamente:

- La nave 4.15 a D. Cristóbal Puyana Ruiz, en la cantidad de 10.246.501 ptas., más IVA.
- La nave 4.16 a Talleres y Grúas Benito, S.L., en la cantidad de 12.313.883 ptas., más IVA.
- La nave 4.21 a D. Felix Ruiz González, en la cantidad de 10.657.999 ptas., más IVA.
- La nave 4.22 a D<sup>a</sup> Dolores Durán Cárdenas, en la cantidad de 22.010.002 ptas., más IVA.

2º.- Estimar o desestimar la renuncia de D. Benito Macías Bernal, a la nave 4.10 y, en caso positivo, aprobar la subasta de la misma, de conformidad con el último pliego de condiciones.

3º.- Estimar o desestimar la aplicación de las cantidades aportadas y fianza constituida de la nave 4.10 a la nave 4.16.”

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda:

PRIMERO:- Adjudicar definitivamente:

- La nave 4.15 a D. Cristóbal Puyana Ruiz, en la cantidad de 10.246.501 ptas., más IVA.
- La nave 4.16 a Talleres y Grúas Benito, S.L., en la cantidad de 12.313.883 ptas., más IVA.
- La nave 4.21 a D. Felix Ruiz González, en la cantidad de 10.657.999 ptas., más IVA.
- La nave 4.22 a D<sup>a</sup> Dolores Durán Cárdenas, en la cantidad de 22.010.002 ptas., más IVA.

SEGUNDO:- Estimar la renuncia de D. Benito Macías Bernal, a la nave 4.10.

TERCERO:- Estimar la aplicación de las cantidades aportadas y fianza constituida de la nave 4.10 a la nave 4.16.

**PUNTO 6º.- INFORME DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN, PARA SUBSANACIÓN DE ERROR NOMINAL EN LA ADJUDICACIÓN DE NAVE DEL PP3.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de enero, al punto 3º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el informe emitido por el Negociado de Contratación, para la subsanación de error nominal producido en la adjudicación de nave del PP3, entendiéndose adjudicada la nave 8.16 del Plan Parcial núm. 3 a la empresa MONTAJES HIDROTÉRMICOS, S.L.

Seguidamente, se da a conocer el informe emitido por el Negociado de Contratación, que dice así:

"Por acuerdo de fecha 13 de abril pasado, al punto 9º del Orden del Día, se adjudicó por el Pleno a la empresa HIDROTERMIC, la nave 8.16 del Plan Parcial núm. 3.

Examinado el expediente se ha podido observar que dicho nombre se corresponde con el nombre comercial de la empresa MONTAJES HIDROTERMICOS, S.L., por lo que, y con objeto de evitar problemas en la elevación a escritura publica de la adjudicación, procede que por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno se subsane el error, entendiéndose adjudicada la nave 8.16 del Plan Parcial núm. 3 a la empresa MONTAJES HIDROTERMICOS, S.L."

Sometido a votación el informe emitido por el Negociado de Contratación, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, acuerda subsanar el error detectado, en la adjudicación de la nave 8.16 del Plan Parcial núm. 3, entendiéndose la misma adjudicada a la empresa MONTAJES HIDROTERMICOS, S.L.

**PUNTO 7º.- INFORME DEL NEGOCIADO DE CONTRATACIÓN, PARA CAMBIO DE TITULARIDAD DE NAVE DEL PP3.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de enero, al punto 4º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el informe emitido por el Negociado de Contratación, para cambio de titularidad de nave del PP3.

Se tiene conocimiento del informe emitido por el Negociado de Contratación, que dice así:

"Por acuerdo de Pleno al punto 7º de la sesión celebrada el día 9 de noviembre de 1999, se adjudicó la nave 4.2 a la empresa MONTAJES ELECTRICOS, 3.

Con fecha 30 de noviembre pasado, tiene entrada en este Ayuntamiento escrito de dicha empresa, en el que comunica que la misma paso a denominarse Montajes Eléctricos Tres, S.C.A., acompañando al documento fotocopia del nuevo C.I.F. Modelo 037 de baja de la actividad de la Sociedad Limitada desde el 30 de septiembre de 2000 y de las Escrituras de Constitución de la nueva sociedad.

Examinadas las escrituras de constitución de la sociedad cooperativa puede constatar que en el número total de socios se encuentran incluidos los dos que formaban la Sociedad Limitada.

Igualmente y en el mismo escrito se solicita por la Sociedad Cooperativa que los importes ya abonados por la nave 4.2, a nombre de la Sociedad Limitada, sean nuevamente extendidos a nombre de la Sociedad Cooperativa Andaluza.

Siendo el Ilmo. Ayuntamiento Pleno el órgano de contratación, procede por el mismo la adopción del acuerdo correspondiente."

El Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda:

PRIMERO:- Aceptar el cambio de titularidad de la nave 4.2 de Plan Parcial núm. 3, a favor de la empresa MONTAJES ELECTRICOS TRES, S.C.A.

SEGUNDO:- Acceder a lo solicitado por la Sociedad Cooperativa, en el sentido que los importes ya abonados por la nave 4.2, a nombre de la Sociedad Limitada, sean nuevamente extendidos a nombre de la Sociedad Cooperativa Andaluza, Montajes Eléctricos Tres.

**PUNTO 8º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, APROBANDO LISTA DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VIVIENDAS.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de enero, al punto 5º, en la que se dictaminó favorablemente, por unanimidad de todos los asistentes, el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de gobierno, aprobando la lista definitiva de beneficiarios del Programa de Rehabilitación de Viviendas.

Se conoce el texto íntegro del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, que a continuación se transcribe:

“Se conoce propuesta que formula el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, D. Enrique Almisas Albendiz, que dice así:

“Que con fecha de entrada 21/11/00 se presentó alegaciones por Dª Cayetana Arjona Ramos por la no inclusión de su solicitud en el listado de beneficiarios del Programa de Rehabilitación de viviendas remitido a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía.

Que la no inclusión es debido a que su solicitud no se ha considerado prioritaria al contemplar como actuación principal los arreglos de cuarto de baño en la vivienda según establece el Artº 125 del Decreto 166/99 de 27 de julio por el que se regulan las actuaciones contenidas en el III Plan Andaluz de Vivienda y Suelo 1999-2002.

Por lo expuesto solicito de la Comisión de Gobierno se desestimen las alegaciones presentadas y se de por definitiva la lista de beneficiarios publicada en su día, dándose traslado del referido acuerdo a la interesada y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, y se proceda según corresponde a aprobar en pleno la lista definitiva.”

La Comisión de Gobierno, por unanimidad, acuerda estimar la propuesta en su integridad y, en consecuencia:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por Dª Cayetana Arjona Ramos, por los motivos anteriormente expuestos.

2º.- Aprobar la lista de beneficiarios publicada en su día.

3°.- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su conocimiento.

4°.- Elevar la lista de beneficiarios publicada en su día al Ilmo. Ayuntamiento Pleno, para su aprobación definitiva."

Sometido a votación el punto por el Sr. Alcalde-Presidente, el Ilustrísimo Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación, acuerda ratificar el acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en el pasado día 26 de diciembre, al punto 7° y, por tanto:

PRIMERO:- Desestimar las alegaciones presentadas por D<sup>a</sup> Cayetana Arjona Ramos, por los motivos anteriormente expuestos.

SEGUNDO:- Aprobar definitivamente la lista de beneficiarios publicada en su día.

TERCERO:- Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Consejería de Obras Públicas y Transportes, para su conocimiento.

**PUNTO 9º.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN MUNICIPAL DE GOBIERNO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO SUSCRITO CON LA EMPRESA CONCESIONARIA DEL SERVICIO DE AGUAS.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de enero, al punto 6°, en la que se dictaminó favorablemente la ratificación del acuerdo adoptado por la Comisión Municipal de Gobierno, en relación con el contrato suscrito con la empresa concesionaria del servicio de aguas, por mayoría, es decir, con el voto a favor del Presidente y de los representante del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Roteños Unidos y del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes, y la abstención del representante del Grupo Popular.

Interviene en primer lugar D. Antonio Peña, para solicitar que el punto se deje sobre la Mesa para un Pleno Extraordinario, porque al entrar a valorar su posicionamiento de voto respecto al punto, han comprobado que existe datos que no poseen y que les gustaría pedir antes de la someter a la votación del punto, ya que a lo largo de todo el expuesto hace referencia a una serie de anexos, los cuales necesitan para poder aprobar el punto.

Insiste el Sr. Peña que pensaban que se trataba simplemente de una prórroga del contrato de TEDESA, pero en la Comisión Informativa, por parte del Presidente de la misma, les informó que había una serie de modificaciones importantes en el contrato, que iban a cambiar sustancialmente el mismo, y dado que en su opinión no es lógico entrar a debatir un tema sin contar con la documentación necesaria, solicitan se quede sobre la Mesa para un próximo Pleno, a fin que el punto pueda salir aprobado por unanimidad.

Toma la palabra el Teniente de Alcalde D. Lorenzo Sánchez, aclarando que no tiene ningún inconveniente en que el punto quede sobre la Mesa, si bien quiere que por parte del Pleno se tenga en cuenta que se está hablando de un contrato que se ha prorrogado tácitamente y que por otro lado existe un problema sobrevenido en el tema de la gestión, porque en la actualidad la concesión del servicio de agua la tiene la compañía TEDESA, sin embargo, el Pleno tomó un acuerdo que de alguna forma quebraba ese Convenio firmado con TEDESA, adjudicando a URBASER el contrato de servicio de agua en Costa Ballena, viéndose en la circunstancia que es necesario facturar ya a los vecinos de Costa Ballena a través de Urbaser, según su contrato, habiéndose solicitado a la empresa concesionaria se facilite el listado de abonados, que son aproximadamente unos 700, pero la empresa concesionaria dice que el contrato es suyo, existiendo por tanto un galimatías legal por dos acuerdos adoptados por el Pleno, y lo que están haciendo es intentar resolverlo, porque se pueden encontrar en una situación de ilegalidad ante dos empresas a las que el Pleno, por mayoría absoluta, ha adjudicado dos contratos, sin tener en cuenta que uno de alguna forma se superponía sobre el otro

Señala asimismo que otro de los problemas que tiene el contrato de servicio es que desde que se constituye la empresa de agua hay ratios dentro de lo que es la contrata, como es el tema de la electricidad, que hasta la fecha se estaban facturando a nombre del Ayuntamiento y que ahora, al hacerlo a nombre de la empresa, se ha sacado del contrato. Indica que con TEDESA había tres contratos, uno de recaudación, para el tema de los cobros, otro para el camión fusionador de lodos y otro, el contrato de explotación del servicio, habiéndose intentado, a la vista de la predisposición de la empresa, integrar los tres contratos en uno solo, cambiar el criterio de revisión de la contrata para que sea el IPC, según el acuerdo de la empresa y por otro lado, en previsión de las deficiencias está teniendo el servicio por falta de personal, porque ahora se quiere implantar el cobro del canon de mejora y de canon de depuración, por lo que viene a Pleno en la medida que se trata de una modificación del contrato y para que se tenga conocimiento por parte del Pleno de la situación, debiendo tener claro que lo que hay que hacer es subsanar un error que ha cometido el Pleno en dos ocasiones, aunque fuera por desconocimiento, en la adjudicación del servicio de recogida de residuos sólidos con la recogida neumática en Costa Ballena y con el tema del agua.

Manifiesta no existir por su parte ningún inconveniente en que el punto quede sobre la mesa, pero que se tenga conciencia de lo que supone eso, porque hay que empezar a facturar y no se puede estar creando a la gente un perjuicio grave, en el sentido que se encuentren en un momento determinado con que se le han facturado dos o tres meses juntos.

Por parte del Sr. Alcalde, y a petición del Portavoz del Grupo Popular, se declara que el punto queda pendiente sobre la Mesa para una próxima Sesión.

**PUNTO 10º.- PROPUESTA DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA ADHERIRSE AL ACUERDO POR LA LIBERTAD CONTRA EL TERRORISMO, SUSCRITO POR EL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL Y EL PARTIDO POPULAR.**

Por el Sr. Secretario General, se da lectura a Dictamen de la Comisión Informativa de Régimen Interior y Gobernación, en la sesión celebrada el pasado día 8 de enero, al punto 8º, en la que se dictaminó favorablemente la propuesta del Grupo Municipal Socialista para adherirse al Acuerdo por la libertad y el terrorismo, suscrito por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, por mayoría, es decir, con el voto a favor del Presidente y de los representantes del Grupo Municipal Socialista, del Grupo Popular y del Grupo Roteños Unidos, y la abstención del representante del Grupo Izquierda Unida-Los Verdes.

Interviene en primer lugar el Portavoz del Grupo Socialista, quien manifiesta que el motivo de presentar el acuerdo para ratificarlo por el Pleno, aunque se podía haber hecho de forma conjunta por todos los Partidos, es que se ha tratado como propuesta del Partido Socialista, siendo el motivo de su presentación que el terrorismo es un problema de Estado, no de gobierno, y como tal todas las fuerzas políticas, todos los agentes sociales y toda la sociedad en su conjunto deberían de impulsar medidas o colaborar en la inclusión de medidas que mejoraran una situación tan dramática como la que se está viviendo. Continúa diciendo que el acuerdo tiene un contenido importante, tratando fundamentalmente de evitar la politización del tema del terrorismo, lo que venía sucediendo en los últimos tiempos y que, de alguna forma, beneficiaba a los terroristas y, en ningún caso, a la sociedad democrática y a los partidos democráticos.

En segundo lugar manifiesta que existe un componente importante, que es el distanciamiento cada día mayor del PNV con respecto a los demás partidos, fundamentalmente a los partidos no nacionalistas, tratando con ese acuerdo de forzar la salida del PNV de los pactos que fueran no legales, como son los pactos de Ajuriaenea o la Mesa de Madrid, que es una propuesta que dentro de ese acuerdo se intenta comprometer, con respecto a los dos partidos que lo han firmado, para que el PNV vuelva a la situación de normalidad, porque se está viendo que hay una serie de discrepancias políticas y el Pacto lo que intenta es que esas discrepancias se subsanen dentro de lo que es el Estatuto y la Constitución, pero en ningún caso con la fuerza de las armas y, por tanto, lo que dice es que después de muchos años de gobierno autonómico, desarrollado con normalidad, con la cultura, con las diferencias de los vascos con respecto a otras culturas y otras formas de entender a los demás partidos, no sería motivo del rompimiento o una fórmula, como preconiza ETA, de las armas, y habría posicionamientos, propuestas, modificaciones, tanto del Estatuto de Autonomía como de la Constitución, que fueran necesarias para entrar en ese debate que ahora se quiere entrar a través de las armas.

Expone el Sr. Márquez que en otro de los puntos se trata demostrar la confianza total en las Fuerzas del Estado, en los Fiscales, en los Jueces y en todas aquellas Instituciones que participan y colaboran en el desarrollo de ese problema que es el terrorismo, siendo también importante el sistema jurídico que existe y la legislación que trata y entiende el terrorismo, para endurecer las penas si fuera necesario, pero también en el tema de reinserción y trabajar para aquellos que demostraran con claridad total que están fuera y arrepentidos, dándoles una posibilidad de aminorar y permitirse una reinserción adecuada.

Asimismo, expone que en el acuerdo se intenta reforzar la colaboración que tiene el Estado Español con Francia y con más países de la Comunidad, porque se ha visto que ese reforzamiento y esa colaboración han dado unos resultados muy positivos. Respecto de las víctimas del terrorismo, se les da un reconocimiento y un apoyo, además de instar para que se cree una Fundación que sea capaz de asegurar esa colaboración y puesta en función de las víctimas del terrorismo y de las mejoras que el Estado de Derecho les pueda dar.

Finalmente, manifiesta que el Acuerdo apoya e impulsa la movilización ciudadana, en torno a crear en un estado de opinión, una fortaleza ciudadana para luchar con más contundencia contra el terrorismo y apoyarse en los medios de comunicación, como hasta la fecha se viene haciendo, y mejorar esa situación. Informa igualmente que por último convoca a todos los partidos políticos, al resto de las organizaciones, tanto sindicales como empresariales, a la ciudadanía en general, para que apoyen el pacto, lo ratifiquen y lo firmen, como una manera de ver fortalecida la nación y el Estado de Derecho, que es lo que se quiere defender.

D. Justo de la Rosa hace uso de la palabra, comunicando que el Pacto lo conoce solo de oídas porque no se acompañaba a la propuesta, pero que en su opinión presenta un fondo encarado de interés para todos los ciudadanos y entendiendo que es un asunto de Estado, se debería de haber tratado con mayor mesura y con mayor cuidado, entendiendo que los partidos mayoritarios del país se han precipitado a la hora de apuntarse un tanto, como si fuese una cosa exclusiva, habiendo errado porque de alguna forma se trata de un pacto excluyente, al no tenerse en cuenta a los grupos minoritarios, ni a los grupos nacionalistas ni, a posteriori, haberse recabado algún apoyo de grupos y sindicatos, no obstante la fuerza pacificadora, sobre todo en el País Vasco, el PNV, no está en el pacto, cuando es el embrión del nacionalismo en el País Vasco.

Sigue opinando que es en la forma y no en el fondo donde se ha errado y donde se ha provocado que haya grupos que, como a Izquierda Unida que lleva una trayectoria clara contra el terrorismo, lo pongan en una situación de no apoyar, de estar en espera para ver qué sucede con los grupos nacionalistas y el PNV, que es una cosa importante para la negociación pacificadora en el País Vasco, que es donde está el gran conflicto que se extiende a ciudades como Tarragona, Sevilla, etc., cuando es una cuestión de Estado, y como tal tendría que haberse tratado. Asimismo, manifiesta que tampoco ve que la propuesta se haya presentado solamente por un partido, cuando son ambos partidos mayoritarios los firmantes a nivel nacional del documento, viéndose claramente un afán de protagonismo, cuando contra el terrorismo se tendría que estar unidos en un solo frente y no en subfrentes que debiliten esa lucha en contra de esa plaga del mal de la sangre que es el terrorismo.

Por todo ello, el Sr. de la Rosa, mostrando estar en contra de cualquier tipo de terrorismo, informa que, no obstante, en la presente ocasión se van a abstener, por no estar de acuerdo con la forma, aunque sí con el fondo y contenido de la propuesta.

Siguiendo con el turno de intervenciones, lo hace el Teniente de Alcalde Portavoz de Roteños Unidos, D. Lorenzo Sánchez, mostrando su total acuerdo con la propuesta, por entender que la misma debía de partir fundamentalmente de los dos partidos mayoritarios,

porque si algo tiene de interesante el Acuerdo es eso precisamente, independientemente de los grupos que se vayan sumando, de los sindicatos, de la confederación de empresarios, etc., siendo cierto que eran los dos partidos mayoritarios los que tenían que sentarse y acabar con esa actitud que existe ante la opinión pública de que los políticos no se ponen de acuerdo para un tema tan importante como es el terrorismo, insistiendo en que eso es lo que tiene de positivo, que por primera vez en un tema que no sea económico, han sido capaces de sentarse más allá de sus planteamientos políticos y llegar a un acuerdo de tal envergadura, por lo que Roteños Unidos entiende que su labor es de apoyo al Acuerdo, considerando que es fundamental, sobre todo ante la opinión pública, para que entienda que los políticos son capaces de ponerse de acuerdo para, de una vez por todas, acabar con el terrorismo.

Toma la palabra seguidamente el Portavoz del Grupo Popular, Sr. Peña, informando que votaran a favor de la propuesta, entre otras cosas, porque la misma propuesta solicita el respaldo y adhesión al acuerdo por la libertad y contra el terrorismo suscrito por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular, no obstante, como ya manifestara en la Comisión Informativa de Régimen Interior, manifiesta que les hubiera gustado que esa propuesta no se hubiese presentado solo por el Grupo Socialista, por lo que solicita, si fuera posible, se admitiera la modificación de la propuesta en el sentido que fuera una propuesta conjunta Grupo Socialista y Grupo Popular, por entender que la propuesta está dando un apoyo claro hacia un acuerdo tomado por los dos grandes grupos en el gobierno de la nación o a nivel de política nacional.

Contesta D. Felipe Márquez que el Grupo Socialista no tiene ningún problema, incluso le parece razonable que se cambie el enunciado de la propuesta.

Por parte del Sr. Alcalde se expone que a la vista de la intervención del Concejal de Izquierda Unida, Sr. de la Rosa, que iba en la misma línea que la del Partido Popular, solicitando que el acuerdo se presentase por la mayoría de las fuerzas, muestra no existir inconveniente en que se cambie y se presente firmada por los cuatro representantes municipales de la Corporación.

D. Justo de la Rosa toma la palabra interesando se deje sobre la Mesa la propuesta y se incluya en urgencias suscrito por los cuatro grupos, a lo que muestra su conformidad el Sr. Alcalde.

Por tanto, el Sr. Alcalde declara dejar sobre la Mesa la propuesta formulada por el Grupo Municipal Socialista para adherirse al Acuerdo por la libertad y el terrorismo, suscrito por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular.

**PUNTO 11º.- ESCRITO DE ALEGACIONES PRESENTADA POR HORECA, EN RELACIÓN CON LAS ORDENANZAS FISCALES PARA EL AÑO 2001.**

Por el Sr. Secretario se procede a dar lectura al Dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, que literalmente dice:

“La Comisión Informativa de Hacienda y Control del Gasto, en la reunión celebrada en primera convocatoria el día 8 de Enero de 2.001, al punto 1º del Orden del Día, conoció el escrito de alegaciones presentado por la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Cádiz “HORECA” e informes emitidos al respecto, en relación con la modificación de las Ordenanzas Fiscales núms. 2.1, 2.5 y 2.8 para el año 2.001 y acordó:

a) Desestimar el mismo y en su consecuencia, las alegaciones formuladas contra las citadas Ordenanzas Fiscales.

b) Aprobar definitivamente la nueva redacción dada a las Ordenanzas de referencia conforme al acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 9 de noviembre de 2.000, si bien, y a los efectos de su clarificación definitiva, acuerda, asimismo, quede redactado el apartado 5, del Epígrafe 3º, Artículo 7º de la Ordenanza núm. 2.1, bajo el siguiente texto:

“Por la expedición de documento de licencia de aperturas a un nuevo titular, como consecuencia de un cambio de nombre de la licencia de aperturas ...5.165 ptas.”

c) Efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva de las mismas, las cuales entrarán en vigor una vez llevado a cabo tal publicación.

Al obtenerse el siguiente resultado:

Votos a favor:

- Domingo Sánchez Rizo (Presidente)
- Manuel Bravo Acuña (representante del Grupo Socialista)
- Jesús Corrales Hernández (representante del Grupo Roteños Unidos)
- Justo de la Rosa Jiménez (representante del Grupo Izquierda Unida Los Verdes Convocatoria por Andalucía)

Abstenciones:

- Juan Antonio Liaño Pazos (representante del Grupo Popular)”

En el expediente constan los siguientes informes:

-Informe de Secretaría General:

“Asunto: Escrito de alegaciones presentado por la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Cádiz (HO.RE.CA.) a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales 2.1. y 2.5. para el año 2.001.

Que vistas las alegaciones planteadas, este Negociado tiene el honor de informar lo siguiente:

PRIMERO: En relación a la alegación primera, hay que dejar constancia que el hecho imponible de la tasa por expedición de documentos administrativos, por tramitación de expediente de cambio de nombre, viene determinado por la expedición del documento de licencia

a nombre del nuevo titular, y no por la tramitación, propiamente dicha, de un expediente administrativo. Téngase en cuenta, que existe la obligación legal de exponer al público en el establecimiento el cartón de la licencia de aperturas, el cual deberá reflejar los datos personales y fiscales del nuevo titular.

No obstante, para evitar confusión, el artículo 7º Epígrafe 3.5. habría de redactarse de la siguiente forma:

“...Por la expedición del documento de licencia de aperturas a un nuevo titular, como consecuencia de un cambio de nombre de la licencia de aperturas.”

SEGUNDO: En relación con la alegación segunda, informar que no puede ser admitida en base a lo siguiente:

La imposición de un recargo del 50% en la cuota tributaria de la tasa por tramitación de licencia de aperturas para aquellas actividades incluidas en el Anexo III de la Ley 7/94 de Protección Ambiental de la Junta de Andalucía, se establece como consecuencia de que la actividad municipal, tanto técnica como administrativa, que trae consigo la licencia de aperturas de estas actividades se duplica, con respecto a las llamadas actividades inocuas. Téngase en cuenta que la tramitación administrativa de estas licencias se somete a un procedimiento administrativo específico, establecido en el Reglamento de Calificación Ambiental aprobado por Decreto 297/1995, que es unitario para todas las actividades incluidas en el Anexo, sin distinción alguna de si se trata de establecimientos de hostelería o estaciones de servicio. Donde no establece distinción la Ley no puede establecerse por la Ordenanza Municipal.

Como conclusión, no puede admitirse la alegación, ya que la actividad municipal que genera la tramitación de actividades clasificadas en el Anexo III es la misma para una gasolinera, explotación ganadería y cualquier establecimiento de hostelería incluido en el Anexo de la citada Ley.”

-Informe del Director Técnico de la Empresa Municipal Aguas de Rota:

“Asunto: Alegación de HORECA Cádiz a la Ordenanza Fiscal núm. 2.8, reguladora de la tasa de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

En relación con dicha alegación se informa lo siguiente:

1º La subida experimentada en la tasa de alcantarillado es debida a la modificación de las condiciones de funcionamiento del sistema, por la puesta en marcha de la EDAR de Rota. Así en el pasado toda el agua residual y pluvial era bombeada hacia el emisario submarino, salvo una pequeña parte hacia la depuradora de Costa Ballena. En las condiciones actuales toda esta agua ha de ser bombeada hacia la depuradora. El coste energético de bombeo hacia la EDAR es muy superior, del orden de 4 veces, al de bombeo hacia el emisario, por la diferencia de altura de bombeo y la longitud de conducción. Esto provoca el importante incremento de la tasa, debido fundamentalmente al mayor coste de energía eléctrica para la misma cantidad de agua residual producida.

2º En relación con la subida experimentada por la tasa de depuración, al igual que en la del alcantarillado, depende de la

entrada en funcionamiento de la EDAR de Rota. Así la forma de funcionamiento anterior consistía en enviar pequeños volúmenes de agua a la depuradora de Costa Ballena para garantizar su funcionamiento continuo, por lo que los costes de depuración eran ínfimos en relación con los volúmenes de agua residual generadas. La situación actual con la puesta en marcha de la EDAR de Rota supone la depuración de toda el agua residual producida, por lo que la tasa asciende hasta los niveles normales de costes de depuración para el tipo de depuradora, de carrusel, de la que estamos dotados. Significar además que en los costes de depuración no se incluye partida alguna para amortización, dado que la construcción de la depuradora no ha sido financiada por el Ayuntamiento de Rota.

En definitiva, la subida de costes experimentada en ambas tasas viene motivada por el cambio del sistema de funcionamiento provocado por la puesta en marcha de la EDAR de Rota, no siendo comparable la situación anterior con la actual y, por tanto, no pudiéndose extender dicha comparación a la subida del resto de las tasas municipales."

-Informe de Intervención, con la conformidad del Sr. Secretario General:

En relación con el escrito de alegaciones presentado por la Federación Provincial de Empresarios de Hostelería de Cádiz - HO.RE.CA.-, relativo a la modificación de las Ordenanzas Fiscales num. 2.1, 2.5 y 2.8 acordadas por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno para el presente ejercicio de 2.001, se procede a emitir el siguiente informe:

1º Que se corrobora por esta Intervención, íntegramente, el informe emitido al respecto por el Negociado de Aperturas de la Secretaría General, de fecha 27 de Diciembre pasado, y en cuanto se refiere a las alegaciones interpuestas contra la modificación acordada en las Ordenanzas num. 2.1 reguladora de la Tasa por Expedición de documentos administrativos y 2.5 reguladora de la Tasa por tramitación de expedientes de Licencias de Apertura.

2º Que, igualmente, se corrobora el informe, de fecha 02 del presente mes, asimismo emitido por Aguas de Rota Empresa Municipal en cuanto se corresponde a las alegaciones formuladas contra las modificaciones acordadas en la Ordenanza Fiscal núm. 2.8 reguladora de la Tasa de Alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales.

3º Que, por lo expuesto anteriormente, y de conformidad con lo establecido al efecto en el Art. 17.3 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, según nueva redacción dada al mismo por el Art. 18 de la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, se estima procedente lo siguiente:

a) Desestimar el escrito que nos ocupa, y en su consecuencia las alegaciones formuladas contra las Ordenanzas Fiscales anteriormente mencionadas.

b) Aprobar definitivamente la nueva redacción dada a las mismas conforme al acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno en fecha 9 de Noviembre del pasado año de 2.000.

c) Efectuar publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva de las mismas, y en cuanto se refiere a las

que son objeto de la presente reclamación, las cuales entrarán en vigor una vez llevado a cabo tal publicación.”

El Sr. Bravo inicia el turno de intervenciones, para indicar que posteriormente a la Comisión Informativa solicitó del Sr. Interventor un informe, que ha sido suscrito por el Sr. Secretario, en el que de forma sucinta se hace constar que procede lo siguiente:

- Desestimar las alegaciones formuladas contra las Ordenanzas Fiscales mencionadas.
- Aprobar definitivamente la redacción dada a las mismas, conforme el acuerdo adoptado por el Ilmo. Ayuntamiento Pleno de fecha 9 de noviembre pasado
- Efectuar la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de la aprobación definitiva de la misma
- Y en cuanto se refiere a las que son objeto de la presente reclamación, las cuales entrarán en vigor una vez llevado a cabo la adjudicación.

Acto seguido interviene D. Juan Antonio Liaño, en representación del Grupo Popular, manifestando que se abstuvieron en la Comisión Informativa de Hacienda para poder estudiar y valorar mejor las alegaciones presentadas por Horeca, pero una vez estudiadas y vistos los informes presentados tanto por el Negociado como por la Secretaría y Director Técnico de Aremsa, en relación con la Ordenanza 2.8, reguladora de la tasa de alcantarillado, muestran su conformidad con los informes, sumándose a la desestimación de la petición de Horeca.

Sometido a votación el anterior Dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, es aprobado por unanimidad, al obtener el siguiente resultado:

Votos a favor: 21

- 9 del Grupo Socialista.
- 8 del Grupo Popular.
- 3 del Grupo Roteños Unidos.
- 1 del Grupo Izquierda Unida.

Por tanto, la Corporación Plenaria con el quórum exigido por el artículo 47,3,h) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar las alegaciones presentadas por HO-RE-CA, Federación Provincial de Empresarios de Hostelería, contra el acuerdo adoptado por este Pleno en fecha 9 de noviembre de 2.000, al punto 14º, relativo a las modificaciones de las Ordenanzas Fiscales números 2.1, reguladora de la tasa por expedición de documentos administrativos; 2,5, reguladora de la tasa por licencias de apertura y 2.8, reguladora de la tasa por la prestación de los servicios de alcantarillado, tratamiento y depuración de aguas residuales, para el próximo ejercicio 2.001, tomando como fundamentos de derecho los recogidos en los Informes emitidos por el Negociado de Aperturas y la Dirección Técnica de la Empresa Municipal de Aguas AREMSA, que han sido corroborados por los Sres. Secretario e Interventor.

2°.- Aprobar definitivamente las modificaciones a las citadas Ordenanzas en los términos aprobados inicialmente por el acuerdo Plenario de fecha 9 de noviembre de 2.000, al punto 14°, redactándose el apartado 5, del Epígrafe 3°, Artículo 7° de la Ordenanza núm. 2.1, bajo el siguiente texto:

“Por la expedición de documento de licencia de aperturas a un nuevo titular, como consecuencia de un cambio de nombre de la licencia de aperturas ...5.165 ptas.”

3°.- Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia el presente acuerdo definitivo, así como la redacción integrada de las modificaciones aprobadas, entrando en vigor una vez llevada a cabo tal publicación.

### **PUNTO 12º.- URGENCIAS.**

**12.1.- Propuesta suscrita por los cuatro Grupos Municipales, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Roteños Unidos y Partido Izquierdo Unida-Los Verdes, para la adhesión al Acuerdo contra el terrorismo y por la libertad.**

Se conoce la propuesta formulada conjuntamente por los Grupos Municipales, Partido Socialista Obrero Español, Partido Popular, Partido Roteños Unidos y Partido Izquierdo Unida-Los Verdes, que dice así:

“Se ha firmado, recientemente, el “ACUERDO POR LA LIBERTAD Y CONTRA EL TERRORISMO”, para reforzar la unidad, hacer plenamente efectivas las libertadas y acabar con el terrorismo.

Somos conscientes de que el terrorismo es un problema de Estado. Al gobierno de España le corresponde dirigir la lucha antiterrorista, pero combatir el terrorismo es una tarea que afecta a todos los partidos políticos democráticos, estén en el gobierno o en la oposición.

Pero la definitiva erradicación de la violencia terrorista en España no es una tarea exclusiva de los partidos políticos democráticos. Exige el compromiso activo de todos -instituciones, gobierno y ciudadanía- en la afirmación constante de los valores cívicos y democráticos y en la determinación de impulsar y apoyar la movilización de los ciudadanos en contra de la violencia terrorista.

Para ratificar públicamente nuestro compromiso firme de trabajo en común, para la defensa del derecho a la vida y a la libertad de todos los ciudadanos españoles, solicitamos al Pleno corporativo la adopción del siguiente Acuerdo:

“Respaldar y adherirse al ACUERDO POR LA LIBERTAD Y CONTRA EL TERRORISMO suscrito por el Partido Socialista Obrero Español y el Partido Popular” y al que se han adherido ya los sindicatos -Unión General de Trabajadores y Comisiones Obreras, así como los Partidos Políticos: Partido Andalucista, Unión Canaria y la Federación Española de Municipios y Provincias-, y animar a todos los ciudadanos de nuestra localidad a que se mantenga firmes y constantes contra la

violencia, apoyando y participando en cuantas movilizaciones se organicen para repudiar los actos terroristas y en defensa de los valores democráticos.”

Sometida a votación la urgencia del punto, así como la propuesta, ambas quedan aprobadas por unanimidad de los veintiún Concejales presentes, que constituyen la totalidad de la Corporación.

**12.2.- Expuesto del Sr. Alcalde-Presidente, en relación con denuncia formulada por el Grupo Municipal Popular sobre las condiciones de la estación Depuradora.**

Es conocido el expuesto formulado por el Sr. Alcalde-Presidente, que dice así:

“Que tanto en el día de hoy como en días pasados, por parte del Grupo Municipal Popular, se vienen haciendo denuncias en los distintos medios de comunicación sobre las malas condiciones de la Estación Depuradora, al presentar grietas y filtraciones, que suponen un vertido de las aguas residuales que allí se pretenden depurar, a los campos y al arroyo próximo a la Estación, con el grave perjuicio y que incluso y como literalmente se dice en su nota de prensa, pueden suponer para la salud de las personas.

Estas denuncias y manifestaciones han supuesto para esta Alcaldía una gran preocupación, pues no podemos olvidar que el responsable del funcionamiento de los servicios municipales y por supuesto de la salud de todos los vecinos de Rota soy yo. Por ello esta misma mañana me he desplazado hasta la Estación Depuradora, a fin de que por los técnicos allí presentes se me informara sobre la veracidad de lo denunciado por el Grupo Popular, comunicándome todos los técnicos la inexactitud de lo denunciado por D. Antonio Peña, toda vez que no se tratan de grietas o fisuras, sino de problemas que han surgido en la junta de dilatación, cosa esta normal pues todas las edificaciones de nueva construcción, hasta que se asientan sobre el terreno tienen movimientos que afectan a las juntas, pero que en breve serán totalmente repasadas, incluso me han demostrado que la grieta que aparece en la fotografía que se publica en el Diario de hoy, no es tal grieta sino que se trata de una junta de goma. Igualmente he solicitado me lleven hasta el lugar del vertido de las aguas depuradas al arroyo comprobando que las aguas que salían eran incluso mucho más puras y limpias que las que arrastraba el arroyo en su parte superior.

Por todo ello, he solicitado, y es lo que aquí traigo para dar cuenta a este Pleno Municipal, que por parte de los responsables de la empresa constructora SANDO, por parte de los responsables de la empresa de depuración INFILCO y por parte de los técnicos municipales se redacten informes en los que se recoja y justifique todo lo que en el lugar me ha sido explicado. Y son estos informes los que traigo ahora a conocimiento de este Pleno y pongo a disposición de los señores Concejales para su consulta y cotejo en este mismo momento.”

Toma la palabra el Sr. Alcalde informando que le han sorprendido las declaraciones aparecidas en la prensa, con fotografía incluida, contrastándola con la información, tanto de la empresa que tiene el control de calidad, como del Ingeniero Técnico Municipal, como de la empresa Infilco, de los que hace entrega a todos los portavoces, la cuál ha recibido a las seis de la tarde del presente,

pero que entiende que el tema es de suficiente importancia como para que lo conociesen todos los grupos y los ciudadanos en general.

Informa que se trata de una propuesta que se presenta en el punto de urgencias, no para que se debata y los grupos muestren o no su conformidad, sino para el conocimiento ante la gravedad del tema que se denunciaba en la prensa, y para que la política de transparencia informativa que mantiene el Equipo de Gobierno siga en la misma línea y no cuenten con ningún documento que no sea conocido por el Pleno y por los ciudadanos.

D. Antonio Peña expone que la visita de inspección hecha por el Sr. Alcalde se tendría que haber realizado un mes y medio antes, que fue cuando la hicieron los representantes del Partido Popular, porque estaban preocupados al ver que las aguas del Arroyo, a pesar de lo que diga el informe, estaban contaminadas, comprobando que el pozo se había agrietado y que de las grietas emanaba agua y ante las preguntas formuladas sobre el asunto, les respondieron que la depuradora necesitaba seis meses para que los microorganismos que la misma cría se cultivaran de tal forma que pudiesen realizar sus funciones de depuración del agua, cuando en su opinión se podría haber recurrido a traer los microorganismos, que son simplemente fangos y lodos, y meterlos allí, pero no lo hicieron así y el agua que se estaba vertiendo al arroyo, desde hacía dos meses, según palabras textuales del químico que está a cargo de la Depuradora, eran aguas que no estaban lo suficientemente tratadas, puesto que todavía los lodos no tenían la cantidad de microorganismos suficientes.

Insiste el Sr. Peña, en que, la denuncia que hizo el Partido Popular en prensa, así como a la Delegación Provincial de Medio Ambiente, fue porque ya se había trasladado al Equipo de Gobierno, pero al haber transcurrido dos meses, tenían que salir a la voz pública para que se tomasen medidas, por lo que entiende que los informes que ahora se presentan se tendrían que haber traído en su momento, y así no hubiesen tenido que recurrir a los medios de comunicación ni a poner una denuncia ante la Comisión Provincial de Medio Ambiente, lo que han hecho en aras de que el pueblo funcione bien y sin riesgos de contaminación.

El Sr. Alcalde reitera que se trata de una información que acaba de recibir a las seis de la tarde, que es importante que la conozca la Corporación Municipal. Asimismo, opina que las manifestaciones hechas en prensa por el Portavoz del Partido Popular han sido de una irresponsabilidad grandísima, puesto que la depuradora aún no se ha recepcionado por el Ayuntamiento, hay una UTE constituida entre Sando e Infilco, una parte para la construcción y otra para la depuración, y que está aún de prueba, existiendo algunos problemas todavía. Insiste en la irresponsabilidad del Sr. Peña y de que no ha tenido ninguna preocupación, ni ha hecho ningún escrito diciendo cuál era el problema de la depuradora y tampoco se lo ha dicho a él como Alcalde, que es el tratamiento correcto que hay que dar a un asunto de tal calibre, puesto que todavía no se han recepcionado, ni siquiera lo ha recepcionado la empresa que adjudicó la obra que es la Junta de Andalucía a GIASA.

Continúa diciendo que la fotografía mostrada en prensa no se corresponde con la realidad, puesto que no es una grieta es una junta de goma, porque él ha estado inspeccionándola, además el decantador de lodo que hay por fuera no tiene ninguna filtración, sino

que estaba todo cerrado y sellado y el otro decantador que tiene cuatro cascós no está en uso actualmente, aunque es verdad que la capa friática estaba subida un nivel por la junta de dilatación, como consecuencia de las lluvias constantes del último mes, según los informes técnicos.

Reitera nuevamente el Sr. Alcalde que es una irresponsabilidad todo lo que se ha manifestado, puesto que aún no están terminadas las obras, no están recepcionadas, y, por tanto, el Ayuntamiento no es responsable de la depuradora, así como decir que se está vertiendo aguas contaminadas y que se está perjudicando gravemente la salud de los ciudadanos, de los mariscadores, etc., sin contrastar con ningún otro informe, cuando es el Equipo de Gobierno el primero que vela por la salud pública. No obstante, ya tienen la información requerida, la solicitud de vertidos se tramitó por la Alcaldía ante la Junta de Andalucía, pero tiene un procedimiento hasta su autorización.

Hace uso de la palabra nuevamente D. Antonio Peña, diciendo que la irresponsabilidad la ha mantenido el Equipo de Gobierno que es responsable de la situación, habiéndose confirmado por parte del Alcalde que el pozo grande no tiene grietas, sino que lo que ha ocurrido es que se ha desplazado por la junta de dilatación, permitiendo esa separación que entre agua desde el nivel friático hacia el mismo pozo de decantación, preguntando quien puede asegurar que el pozo que está funcionando actualmente, con cinco millones de litros de agua, no se le ha ido también la junta de dilatación y no se está saliendo el agua, cuyo peso es de 5 millones de kilos.

Por otra parte, responde el Sr. Peña a la información dada por el Sr. Alcalde sobre que no se han vertido aguas al arroyo sin depurar, insistiendo en que la depuradora lleva dos meses funcionando, desde el mismo momento en que empezó a recibir agua, cuando todavía no existían lodos suficientes como para que se criaran los microorganismos, porque un cultivo necesita un tiempo para que los microorganismos crezcan y se puedan usar, y en dos meses no puede estar depurada, sí podrá decirse que no lleva plástico, porque está realizando la depuración del mismo y quitando todo el material gordo, pero no el material orgánico que contamina. Asimismo indica el Sr. Peña que es posible que cuando pasen seis meses cuente con los microorganismos suficientes como para que el agua salga depurada y con ningún peligro para poder contaminar, pero actualmente, la depuradora, mientras que los microorganismos no estén funcionando al 100%, estarán contaminando y esa agua tendría que haber ido a Costa Ballena, que sería lo lógico, porque es donde tenía que haberse realizado un tratamiento terciario para que no contaminara, porque actualmente contamina.

Refiriéndose a las grietas, indica el Concejal del Partido Popular que, incluso asumiendo que fueran juntas de dilatación, si éstas se le han ido a los pozos que no tienen agua, se pregunta qué ocurrirá a los que tienen en su interiores cinco millones de kilos.

Manifiesta asimismo que él no ha afirmado nada en ningún momento, sino que ha dicho lo que cree y lo que ha visto, todo ello avalado con un informe de otro técnico, tras el cual puede decir que la depuradora, desgraciadamente, está contaminando, aclarando que si han tenido que ir a denunciar ha sido porque después de decírselo al Equipo de Gobierno, han pasado dos meses sin que se haya hecho nada, que es cuando ellos han actuado, porque lo único que quieren es la

seguridad de que el agua que va al arroyo y el que desemboca en el mar no contamina, precisamente porque es una zona que se está utilizando para el marisqueo.

A continuación, interviene el portavoz de Izquierda Unida, mostrando su preocupación y confirmando las palabras del representante del Partido Popular, puesto que él ha estado también presente, comprobando las anomalías en las filtraciones, ya sean grietas, fisuras o desplazamientos de las juntas de dilatación, existiendo un contacto de las aguas fecales con las aguas pluviales, las cuales están en el subsuelo y contaminan los pozos y todas aquellas aguas que tienen un uso doméstico, porque se trata de una zona poblada de segundas viviendas o de temporada.

Por otra parte, el Sr. de la Rosa, indica que existe un defecto de construcción, solicitando que se corrija a través de la denuncia pública, lo que no es para alarmarse, sino para que se exija a los técnicos que pongan a la depuradora en las condiciones óptimas para la depuración y no para la contaminación.

Entiende asimismo que el Equipo de Gobierno ha de asumir la crítica, sobre todo cuando está basada en argumentos sólidos, porque tampoco es el responsable de la obra, puesto que la dirección de la obra corresponde a una empresa de la Junta de Andalucía, que es a la que el Alcalde debería de pedir responsabilidades, ya que ha habido negligencia por su parte al no corregir ese defecto que ya tiene más de 40 días.

Insiste en que se trata de un tema que no debe de crear alarma, debiendo darse la bienvenida a la crítica del Partido Popular por estar fundamentada y ser cierto la existencia de un contacto de aguas fecales con las aguas pluviales subterráneas, que hay que corregir.

Seguidamente, D. Lorenzo Sánchez manifiesta que en su opinión habría que hacer una valoración de lo que se está tratando, a su parecer con cierto alarmismo, porque la depuradora actualmente está a prueba, no estando aún recepcionada por GIASA, que es la empresa de la Junta de Andalucía, y por tanto tampoco por el Ayuntamiento, tratándose de una depuradora que está en construcción y que tendrán esos defectos y otros más que están corrigiéndose. Asimismo, señala que los vertidos que se están haciendo al Arroyo de la Marquesa son necesarios para poner la depuradora a prueba, contando con los correspondientes análisis, lo que demuestra que las cosas no se están haciendo mal, y el hecho de que en uno de los pozos de decantación las juntas de dilatación hayan cedido no significa nada, puesto que la empresa constructora, una vez pasen las lluvias, tendrá que arreglarla, porque es un pozo que no está lleno; en cuanto a presuponer que ello podría estar ocurriendo en el pozo que está lleno, podría ser, porque eso solo se podría garantizar con los informes de la calidad del hormigón que se ha puesto.

Asimismo, expone que por parte del Ayuntamiento se han adoptado medidas desde el primer momento, y por su parte, en cuanto que el Concejal, Sr. Peña, le comentó que había denotado una grieta en el pozo, se dirigió a la empresa, quienes confirmaron que eran concedores de ello y que tenían que arreglarlo.

Indica el Sr. Sánchez Alonso que para que el vertido de una depuradora sea 0, no es que se depure el 100% de las aguas, sino que se reutilicen el 100% de las mismas, para lo cual hay varias alternativas: que se utilice en el riego de Costa Ballena, haciéndole un terciario en la depuradora de allí; que se utilicen en el embalse que tiene hecha la Comunidad de Regantes; o que cuando haya excedentes de agua, se tenga que lanzar a un arroyo, al igual que ahora las aguas pluviales; asimismo existe otra alternativa, que es meterlas por el emisario submarino, que está roto por todos sitios, y lanzar toda la porquería a la playa de la Costilla.

Opina que existe un montaje de la situación un poco chocante para cualquier persona que vaya allí y coja los documentos aportados por la empresa, los análisis, no solo del hormigón, sino de las aguas y demás. En cuanto al riesgo de contaminación es permanente, no solo por la depuradora de Rota, sino por las vaquerizas que llevan cincuenta años vertiendo.

Por último, manifiesta que la intención del Alcalde al aportar la documentación que le han enviado no era para un debate, sino para acabar con la preocupación y con la situación provocada, que es responsabilidad de todos.

Siguiendo con el turno de intervenciones lo hace el Teniente de Alcalde, D. Felipe Márquez, para quien por parte del Partido Popular no solo se ha provocado alarma sino que se ha hecho una demagogia innecesaria e injustificada, al decir que no se les ha invitado a la inauguración, cuando allí no ha habido nada de eso; haciendo una denuncia con un interés poco objetivo y por último diciendo que cuentan con unos informes propios y que los que posee el Alcalde no son lo suficientemente serios, cuando es el técnico municipal el que dice que no existe grietas, sino que dentro de los 4 cascos que tiene ese decantador hay una junta que se ha ido y es imposible arreglarla en tanto no deje de llover o baje el nivel friático, que es lo que no se quiere entender, actuando de forma alarmista para hacer ver que el Equipo de Gobierno no está haciendo lo que su obligación requiere.

Respecto al tema de los vertidos de aguas al arroyo, manifiesta que si existen unos informes y estudios de técnicos que dicen que las aguas no tienen ningún poder contaminante, opina que habrá que aceptarlas en tanto no exista otro informe contradictorio.

Indica en último extremo que se puede entender el nivel de crítica que pueda tener un partido de la oposición, pero también que hay que ser realista y reconocer que esa posibilidad de la contaminación ha existido en cualquier momento, y sobre todo para el Partido Popular que ha estado gobernando 12 años con un emisario de 1600 metros que estaba roto por todas partes.

Cierra el debate el Sr. Alcalde, solicitando que por parte de los grupos se analice la documentación, que el proceso de la depuradora es un proceso dinámico y vivo, que tiene una implicación importante en el medio ambiente y en la salud, pero cuyos datos son tranquilizadores, tanto el informe de las muestras tomadas el día 5 de enero de los sólidos en suspensión como el Ph, como la demanda química de oxígeno en Costa Ballena. Por ello, interesa se actúe de forma más responsable, porque al final no se hace un bien a los ciudadanos de Rota, ni al medio ambiente ni al turismo, y que se contrasten las opiniones.

**PUNTO 13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.**

D. Juan Cutilla toma la palabra en primer lugar, refiriéndose a las obras de la empresa ONO en la zona rural, preguntando si no podrían haber hecho otro recorrido alternativo, tratando de evitar partir la carretera y no meter las tuberías en la vía del tren, donde se pretende crear una vía verde. Asimismo pregunta qué Organismo ha autorizado a ONO hacer las obras por el centro de la carretera y si se le ha pedido un aval para dejar la carretera tal y como estaba.

Informa el Teniente de Alcalde Delegado de Urbanismo, Sr. Almisas, que ONO al solicitar la licencia de obras para hacer la conexión de Rota al Puerto de Santa María, al tener que acceder por la vía pecuaria que rodea la periférica, presentaron todos los permisos de Carreteras, Medio Ambiente, etc., estando la licencia a disposición de quien quiera comprobarla.

El Sr. Cutilla pregunta quien arreglará la carretera, porque el presupuesto ascenderá a unos tres millones de pesetas, si la empresa va a depositar una fianza o dejaran la carretera como estaba.

Contesta el Concejal Delegado de Agricultura, D. Miguel Rodríguez, diciendo que el compromiso de ONO es el mismo que para las obras que está ejecutando en la zona urbana, dejarlo todo tal cual estaba, sin embargo la época no ha sido la más acertada, pero se reparará en el momento en que cesen las lluvias, porque actualmente no se puede actuar en el camino, ya que sería más perjudicial, porque no se pudo reparar en el mismo instante en que se abrió la zanja y se metieron los cables, porque tiene que ceder y hasta que no ceda no se puede actuar, puesto que en caso contrario, si al cabo de un tiempo cede, tendría que asumir la reparación del camino el Ayuntamiento. Por otro lado, indica que como el material que se sacó de la zanja era arcilloso y se creó una capa superficial que hacía que resbalaran los vehículos, se limpió para tratar de hacer el camino lo más transitable posible, hasta tanto no llegue el momento de repararlo de forma definitiva.

El Sr. Reales interviene preguntando cuáles son los motivos por los que, después de siete meses de que se visitaran las obras por miembros del actual Equipo de Gobierno, aún no se ha hecho entrega de las viviendas construidas donde el antiguo Matadero, ya que algunos de sus adquirentes tienen compromisos de entregar sus viviendas actuales en un tiempo determinado o de créditos que ya están pagando.

D. Enrique Almisas toma la palabra para informar que el único motivo ha sido la calificación definitiva de VPO, que se ha solicitado a finales del mes de octubre, pero que al contar la Junta de Andalucía con un solo técnico para toda la provincia de Cádiz, hasta hace solo unos días no han inspeccionado las obras, siendo fundamental para la firma de los contratos la calificación definitiva. Asimismo informa que las escrituras se iban a firmar el día 11, por lo que si no ocurre nada se podrán hacer entrega de las mismas próximamente.

Asimismo, el Sr. Alcalde contesta al Sr. Reales que no han sido siete meses, puesto que la visita se realizó a finales del mes de septiembre para ver como estaba la obra, acompañado del Arquitecto Director de las mismas y de la empresa, para comprobar antes de preparar la documentación como iban las obras. Indica además que si ha habido un retraso de dos meses, se debe a la calificación definitiva, si bien es posible que el próximo día 19 se firme los contratos de al menos trece de las viviendas que no tienen problema con la Junta de Andalucía y cuentan con resolución favorable, esperando que la de las otras tres vengan posiblemente antes de final del presente mes de enero.

Rosa M<sup>a</sup> Gatón hace un ruego, en su calidad de Delegada de la Mujer, para que todos se manifiesten unánimemente en contra del último acto de violencia doméstica, en que ha resultado muerta una mujer, y que asistan a los 5 minutos de silencio que tendrán lugar al día siguiente, 12 de enero, a las 12,00 horas, en el Ayuntamiento.

Por parte de D. Lorenzo Sánchez se hace referencia a las distintas reuniones que han mantenido los Portavoces Municipales en el Ministerio de Defensa y en el de Asuntos Exteriores, con el fin de conocer qué planteamiento tiene el gobierno español sobre el futuro de Rota, alarmándole ahora los artículos de opinión que se han publicado en el Diario La Razón, sobre la firma de convenio entre España y Estados Unidos respecto a la Base Naval de Rota, hablándose de una cesión de soberanía, de una dejación por parte del Ministro Sr. Piqué sobre Rota, sobre unos intereses muy particulares del gobierno Español sobre el pueblo de Rota, al argumentarse que se trata de una base estratégica para la OTAN, para los planteamientos militares que se tienen por parte del Gobierno de los Estados Unidos, como por la Unión Europea.

Insiste el Sr. Sánchez Alonso que en el presente Pleno, en el que están representados todos los ciudadanos de Rota, tienen que sentirse alarmados y preocupados, ante la negativa por parte del Ministro de darles audiencia y la visita prometida, no solamente al Alcalde, sino a todos los representantes municipales, lo que considera una falta de respeto a la Corporación y al Ayuntamiento de Rota, después de 16 meses reivindicando conocer cuál va a ser el destino del pueblo y qué función cumple Rota en los planes que tiene el Gobierno Español, por lo que interesa saber por parte de los portavoces de cada grupo el conocimiento que tienen sobre el tema, al opinar que es fundamental que no pierdan de vista que en Madrid se ha firmado el destino de Rota y se están tomando acuerdos, que a corto plazo puedan parecer beneficiosos para el pueblo, de los que la Corporación no tiene ningún conocimiento, cuando sí deberían de estar informados, cual era el compromiso que se adquirió por el Ministro Sr. Serra en su visita a Rota.

A continuación, toma la palabra el Concejal Sr. de la Rosa, diciendo que Izquierda Unida no tiene ningún conocimiento, si bien su actitud es la que mantuvo en julio del año 99, de dimitir y dejar el Ayuntamiento al Ministro Sr. Piqué, porque lo que no se puede es que un gobierno determinado tenga que estar pidiendo la dignidad del pueblo y sus representantes constantemente. Opina que es el momento de tomar una decisión contundente para acabar con la humillación que están sufriendo y que la dignidad del pueblo y sus representantes no quede por los suelos, y como propusiera el día de la toma de posesión,

entiende que todavía están a tiempo de abandonar, ya que no están representando a nadie, sino que solamente se están dedicando a recabar impuestos, a embargar y dar servicios, finalizando con eso sus competencias, según el Gobierno, lo que a su parecer, ni es democracia ni es participación, ni significa que formen parte del Estado, sino que son una parte de la Administración económica que da servicios, pero no pueden tomar decisiones, siendo una forma de ser oídos el retomar la actitud de julio del 99.

D. Antonio Peña del Partido Popular, comenta que un periódico no es el Boletín Oficial del Estado, al referirse a las declaraciones sensacionalistas aparecidas en el Diario La Razón, donde en primera plana, aparece que Rota se va a convertir prácticamente en otro Gibraltar, lo que duda mucho que llegue a ocurrir, esperando que los roteños en ningún momento ni lo acepten ni permitan, manifestando que, si en algún momento se pudiera vislumbrar eso, por su parte estaría de acuerdo en actuar conforme ha planteado Izquierda Unida.

Continúa diciendo que su Partido, desde el primer momento ha tenido las ideas muy claras con respecto a la Base, habiendo estado al lado de los trabajadores incluso cuando se empezó a cuestionar el tema del IRPF o de las reivindicaciones de los trabajadores en el sentido de solicitar un aumento de sueldo que equiparara esa pérdida de poder adquisitivo, habiéndose trasladado a Madrid en varias ocasiones para reunirse con los distintos Ministros y con el Embajador Norteamericano para manifestarles cuál era su preocupación y su postura.

Por otro lado manifiesta el Sr. Peña que a su parecer el nuevo Ministro no tendría por qué seguir la misma línea de funcionamiento que el Ministro Serra, puesto que son personas distintas y como tal tendrán distintas formas de trabajar y de ver las cosas, remitiéndose a las conversaciones mantenidas con un miembro de la Comisión de Defensa del Parlamento, D. Jesús Mancha, quien le informó que el tema de la Base tendría solución en 4 o 5 meses, no hablándole en ningún momento de que Rota se fuera a convertir en otro Gibraltar, lo que no cree que el Gobierno de la nación permita, porque por supuesto los roteños no lo van permitir.

Seguidamente, D. Felipe Márquez hace uso de la palabra, refiriéndose a la visita de los cuatro portavoces en Madrid con el Ministro de Defensa, donde les dijeron que tenían que estar callados, que el Ministro iba a venir a Rota para entrar en una negociación, con el fin de solucionar los problemas fundamentales, que eran el tema de los trabajadores, de los impuestos y del mantenimiento del nivel de empleo, que es cuando estarían de acuerdo en que la Base se ampliara. No comparte que después de tanto tiempo, ahora se firme el Acuerdo y que el Ayuntamiento de Rota no se entere de nada ni conozca los términos, si va a beneficiar o a perjudicar, lo que no requiere dimitir, porque sería dejar a la gente tirada, sino que lo que habría que hacer es luchar y reivindicar con fuerza esos temas que le importan a los ciudadanos de Rota, porque no sabe si la Base de Rota se va a convertir en otra como la de Gibraltar, pero lo que si es verdad que al menos el Grupo Socialista estaría dispuesto a soportar ampliaciones a cambio de que Rota estuviera al menos en otros aspectos tan beneficiada como le ha correspondido históricamente y como requiere lo que está cediendo el pueblo a esa soberanía.

Independientemente de todas esas gestiones que se han hecho por parte de los cuatro portavoces, del Equipo de Gobierno y del Alcalde, entiende que el Portavoz del Partido Popular debería hacer gestiones, porque su partido es el que gobierna la nación, para que de una vez por todas Rota no esté en el perjuicio que ha estado hasta ahora, insistiendo que si se sigue en la misma situación de no cobrar los impuestos, se amplía la base, lo que conllevará la ampliación de los riesgos, y se siguen perdiendo puestos de trabajo, el Partido Popular debería de hacer esas gestiones en el asunto con más fuerza, aunque saben que es complicado y difícil, pero el pueblo de Rota lo merece.

D. Lorenzo Sánchez hace uso de la palabra para decir, con respecto a la propuesta de Justo de la Rosa, que estaría de acuerdo en la medida en que se hubiera consultado, pero entiende que con el acuerdo que se ha firmado, al final quien gobernaría Rota sería Estados Unidos, siendo una vergüenza que la Corporación no tenga ni la más mínima dignidad, porque se ha estado negociando en Madrid sin saber ni el tráfico aéreo que habrá, ni nada, lo que Rota estaría dispuesta a asumir pero con el conocimiento claro de lo que se está asumiendo, no preocupándole personalmente ahora el tema de los trabajadores, sino que condicionen el futuro del pueblo, que se le afrancesen o americanicen con una cultura que no es la de aquí, a cambio de nada, y sobre todo que no tengan ni la más mínima oportunidad de recibir ni siquiera una explicación.

Insiste en que la Corporación debe de reivindicar la mínima dignidad ante esas Instituciones que están ignorando al pueblo, porque es una falta de respeto que se juegue con 27.000 habitantes, con el término municipal de Rota, y que lo cambie por pistolas, por aviones o por lo que quiera, sin que este Ayuntamiento tuviera como mínimo conocimiento. Añade el Sr. Sánchez que invoca a la conciencia de cada miembro de la Corporación, independientemente de las siglas políticas que representen, porque independientemente del problema de los impuestos y de los trabajadores, hay otro problema más que es la dignidad de los Concejales de la Corporación.

El Sr. Alcalde toma la palabra diciendo que le hubiera gustado que el Gobierno Español diera alguna explicación, porque el sentimiento que tiene como Alcalde es de sentirse defraudado y no escuchado, con una falta de respeto a la soberanía popular tremenda, habiéndose realizado por la Corporación un esfuerzo importante durante 18 meses, en los que han pedido que, como mínimo, les escucharan, tramitaran los expedientes y se les tuviera en cuenta, y la respuesta, después de haber estado intentado hablar con Asuntos Exteriores y con Defensa no ha sido posible, por lo que viajará Madrid para intentarlo de nuevo. No obstante, opina que ese doble juego de moral que hay en Madrid y que se mantiene en Rota no es admisible para el pueblo, ni por los legítimos representantes del mismo, que son los 21 Concejales que representan a la soberanía popular, y por lo que deberían contar con alguna explicación por parte del Gobierno.

Asimismo, manifiesta que los artículos de opinión aparecidos en la prensa son preocupantes, entendiéndolo que el último acto que se ha firmado con la Secretaria de Estados Exteriores, en principio parece ser que es interesante para España, sin embargo opina que el Gobierno Español no debe perder de vista que los intereses de España empiezan por los intereses de Rota, y que en esa firma de acuerdo de intención de socio preferente en el ámbito de la Defensa y

en otros ámbitos exteriores, se debe de tener en cuenta, antes que nada, al pueblo de Rota, a los trabajadores, a la pérdida de puestos de trabajo, y no solo al poder adquisitivo, sino al conjunto de la socioeconomía del pueblo, no mereciéndose el pueblo el trato recibido.

Por otro lado, entiende el Sr. Alcalde como correctas las palabras dichas por el Sr. de la Rosa, no compartiendo la propuesta de dimisión, porque opina que ellos han de luchar por el pueblo, por el compromiso de la legislatura, no debiendo de faltarles las fuerzas para seguir defendiendo esos intereses del pueblo de Rota que cree que en justicia les pertenece.

D. Manuel Bravo toma la palabra a continuación, para informar al Portavoz de Izquierda Unida, sobre un planteamiento que hizo en el Pleno Extraordinario de los Presupuestos, en el que refirió su preocupación por la liquidación del Impuesto de Plusvalía y por la posible responsabilidad por dejar de recaudar por ese concepto, haciendo constar que en el año 99 las declaraciones presentadas por ese impuesto fueron 1.420, en el año 2000 1.810, estando además en posesión de un informe de Gestión Tributaria donde se reflejan los expedientes prescritos, resultando en el año 99 un total de 5, de transmisiones entre el año 76 y el año 91, y en el año 2000 un total de 3, correspondientes al año 80 al 94; asimismo por la Inspección de Rentas, en el año 2000 se le dio preferencia a ese impuesto, tramitándose 210 expedientes con una cuota a ingresar de 7.770.000 ptas., mientras que en el año 99, una vez se reforzó la inspección del impuesto resultaron 514 expedientes instruidos con una cuota de 15.181.000 pesetas.

El Sr. de la Rosa agradece el interés mostrado, si bien solicita se le envíe la información por escrito.

D. Antonio Peña toma la palabra para hacer un ruego y solicitar al Sr. Alcalde se reúna la Junta de Portavoces, con el fin que de la misma salga una posible solución al agravio sufrido en el tema de la Base, o más bien un planteamiento de qué se puede solicitar y cuál va a ser la postura que va a adoptar la Corporación, porque por parte de Izquierda Unida se ha hecho un planteamiento sobre la disposición de dimitir al que el Partido Socialista ha mostrado su oposición, por lo que entiende necesaria una reunión de la Junta de Portavoces para tomar una decisión al respecto y sobre todo que esa decisión saliera de forma unánime para todo el Ayuntamiento de Rota.

El Sr. Alcalde admite el ruego, informando que se tramitará de forma urgente la convocatoria de la Junta de Portavoces, rogándole al mismo tiempo que él convoque a los órganos de su Partido para que ayuden también al pueblo.

Asimismo, presenta el Sr. Alcalde tres documentos para el representante del Partido Popular, Sr. Liaño, solicitados en el último Pleno con contundencia, sin utilizar los cauces reglamentarios, cuál es la documentación relativa a la auditoría, facilitándole la documentación de la empresa Consultores de las Administraciones Públicas, que es el Grupo Analista que está trabajando con Defensa, tanto al Sr. Liaño como al Sr. de la Rosa.

Hace referencia igualmente a la documentación solicitada sobre Patrimonio, informando que se está trabajando en ello, por

tratarse de algo muy complicado, siendo una de las lagunas que se encontró la nueva Corporación tras su toma de posesión, informando que se le facilitará cuando esté actualizada.

En cuanto a otra de las peticiones formuladas por el Sr. Liaño, en este caso por escrito de 31 de agosto de 2000, solicitando copia del Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento y Onda Cero, el Sr. Alcalde le muestra el recibí firmado por el interesado, a los tres días de la petición, reconociendo el Sr. Liaño su firma.

Continúa el Sr. Alcalde, hablando sobre otros dos escritos de fecha 21 de agosto, registrados con los números 13.004 y 13.005, solicitando copia de los presupuestos del ejercicio 2000, de ejecución y gastos, de ingresos del 31 de julio y diversa documentación sobre la Fiesta de la Urta del año 2000, facilitándole igualmente el recibí firmado.

Contesta el Sr. Liaño que efectivamente ha recibido los Estados de Ejecución del Presupuesto y las facturas de la Feria de la Urta, pero en ningún momento ha recibido el contrato de Ecos del Rocío ni de Monfer Iluminación que aparecen en la copia de la documentación que le facilita en el momento el Sr. Alcalde. En cuanto a la información solicitada de Patrimonio le responde que no es su problema que no haya patrimonio.

El Sr. Alcalde manifiesta que cuando la oposición solicita algo el Equipo de Gobierno no tiene ningún interés en ocultar la documentación ni ningún expediente, informándole que se ha preocupado personalmente de contestarle porque le gusta que las cosas se lleven bien. Respecto del Patrimonio lo están realizando, porque es importante contar con los datos del Patrimonio de bienes, de fincas rústicas y urbanas, el cual se le facilitará en su momento, rogándole que fuera más moderado en la petición de documentación.

De nuevo el Sr. Liaño interviene, diciéndole al Sr. Alcalde que quiere que reconozca su firma, pero que por su parte no reconoce que incluya papeles en un expediente que no ha recibido.

El Sr. Alcalde insiste en que no tienen ningún interés en ocultar los expedientes, lo que se puede demostrar con las firmas del recibí de la documentación, por lo que si le faltaban algunas partes podía haberlas solicitado, porque todas las dependencias tienen órdenes de que cualquier Concejal de la Corporación puede consultar los expedientes porque son documentos públicos al servicio de los ciudadanos, además de resultarle importante contar con una oposición fiscalizadora y de control de la Corporación.

Y no habiendo más asuntos de qué tratar, se levantó la sesión, siendo las veintiuna horas y veinticinco minutos, redactándose la presente acta, de todo lo cual, yo, como Secretario Accidental, certifico.

V°.B°.  
EL ALCALDE,

Rota, a 27 de Febrero de 2001  
EL SECRETARIO ACCTAL.,